

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

R E S O L U C I O N

Número 22

Presentada por: Administración

Serie 1993-94

PARA DESIGNAR CON EL NOMBRE DE "SANTOS RIVERA PEREZ" AL CENTRO DE SERVICIOS DE EMERGENCIAS DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO.

Por Cuanto : La Ciudad de Guaynabo es conocida como uno de los municipios que más facilidades de servicio brinda a la ciudadanía.

Por Cuanto : La transformación en el progreso de nuestra ciudad en los pasados años se debe a servidores públicos abnegados que tuvieron la visión de las múltiples necesidades de servicios que carecía Guaynabo.

Por Cuanto : El compañero y amigo Santos Rivera Pérez ha sido ejemplo vivo del servidor público sacrificado, que no escatimó en esfuerzos ni recursos para proveerle a Guaynabo, durante su incumbencia como Primer Ejecutivo, de facilidades y obras permanentes que redundaron en pro y beneficio del desarrollo y el progreso de nuestro pueblo.

Por Cuanto : El pueblo de Guaynabo le debe a este distinguido servidor público gran parte de lo que es hoy y será en el mañana.

POR TANTO : RESUELVASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA HOY, DIA 28 DE ENERO DE 1994.

Sección 1ra : Designar, como por la presente se designa, al Centro de Servicios de Emergencias con el nombre de "Santos Rivera Pérez".


Sección 2da : Que el día de llevarse a efecto la develación de la placa demostrativa de su nombre se extienda una invitación a los familiares y amigos de este destacado ciudadano y al pueblo en general.

Sección 3ra : Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.


Presidente


Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 3 de febrero de 1994.


Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 22, Serie 1993-94, aprobada por la Asamblea en su sesión extraordinaria del día 28 de enero de 1994.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Julio Vega Rosario, Roberto López López, Carmen Delgado Morales, Sonia Colón Santos, Felipe Arroyo Moret, Carlos M. Santos Otero, Nelson A. Miranda Hernández, Maggie Ginés de Soto, Francisco Nieves Figueroa, Lillian Jiménez López, Ramón Ruiz Sánchez, Elías González Mathews y Milagros Pabón.

Fue aprobada por el Honorable Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 3 de febrero de 1994.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los tres días del mes de febrero del año mil novecientos noventa y siete.


Secretaria Asamblea Municipal